

13222 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 1999, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se corrigen errores de la de 27 de mayo de 1999, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se anuncia la convocatoria pública (5/99) de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación.*

Por Resolución de 27 de mayo de 1999, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio, se publicó la convocatoria de puestos de trabajo (5/99) para ser provistos por el procedimiento de libre designación en el Instituto de Turismo de España.

Advertidos errores en el anexo, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 20691. En el puesto número 1, donde dice: «Subdirección General Económico-Administrativa y de Inversiones», debe decir: «Subdirección General de Comercialización Exterior del Turismo y O.E.T.S.».

En el puesto número 2, donde dice: «Subdirección General de Desarrollo Turístico», debe decir: «Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa».

Madrid, 2 de junio de 1999.—La Secretaria de Estado, Elena Pisonero Ruiz.

MINISTERIO DEL INTERIOR

13223 *ORDEN de 31 de mayo de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para acceso a la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 521/1999, de 26 de marzo, del Ministerio de Administraciones Públicas, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1999, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio del Interior, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril de 1997), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para acceso a la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir diez plazas por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988 de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra consistente en un curso selectivo según las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará en la segunda quincena del mes de septiembre.

La duración máxima de celebración de la fase de oposición será de seis meses a contar desde la fecha de celebración de la fase escrita del primer ejercicio.

1.7 Los aspirantes que superen la fase de oposición serán propuestos por el Tribunal calificador para su nombramiento como funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en la convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera mediante resolución motivada de la autoridad que haya efectuado la convocatoria, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, y por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán realizar nuevamente el curso selectivo en la convocatoria inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

1.8 En ningún caso se podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

1.9 Los aspirantes que en esta convocatoria obtengan una puntuación superior al 60 por 100 de la máxima prevista para cada uno de los dos primeros ejercicios de la fase de oposición, y que se especifican en el anexo I de la presente convocatoria, quedarán exentos de la realización de ambos en la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre que los citados ejercicios sean equivalentes en contenido y valoración.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 También podrán participar los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales, posean la nacionalidad española y la titulación exigida en la convocatoria. Estos aspirantes estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación, creada por el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), considere que tiene por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo oficial 750, que será facilitado gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid) y en el Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, número 50, de Madrid), así como en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

Este modelo consta de tres copias: La primera para el órgano convocante, la segunda para el interesado y la tercera para la entidad de depósito.